

El dictamen q.^e V.^a S. pasó á esta Sociedad Eco:
 nomica con fecha de 2. del corriente, y el título de enca:
 rgo sobre, si el yerro q.^e suele hecharse en el vino
 puede perjudicar ó no á la salud, se leyó en la junta
 ordinaria de ayer, y mereciendo la aceptación de todos
 los concurrentes por los buenos principios q.^e reúne,
 y por el orden en q.^e van aplicados, acordó manifes:
 tar á V.^a S. q.^e queda muy agradecida al trabajo q.^e
 acaban de prestar para ilustración, y bien del País
 los Individuos de esta junta D.^o Pedro Nicolas Boni:
 celo y D.^o Fran.^{co} Alemany, encargados de exten:
 derle.

Esta prueba del gusto con q.^e V.^a S. desean con:
 tribuir al bien de la Patria, anima á la Sociedad
 á esperar q.^e sin embargo de haverse adherido la A:
 cademia á q.^e el yerro q.^e se hecha en el mosto en nada

perjudica la salud en viniendo la estacion oportuna no dexará de continuar los experimentos continuados en dicho papel, y q^e se los comunicara sin perder tiempo, deponiendo como ahora, qualquiera opinion, por xancia q^e sea, en favor de la experiencia y la verdad.

Dios q^e a J. C. m.^o a.^o Palma 15. de Julio 1738.

En acuerdo de la Real Academia de Medicina
J. de Anglada y Torres
Pa. Sec.^o

J. P.
Presidente de la Academia Medica Practica de esta Isla

...the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...

... the ... of the ...
... the ... of the ...
... the ... of the ...